

TEMUCO, 31/07/2015

RESOLUCION EX-N° 685.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
20	19/06/2015	Soc. Comerc. Tarragona Ltda	77.984.500-1	003 Linternas recargables Cod. CUL7105, 002 Linternas Recargables Cod. CUL763A	55.680	532.04.13.01
22	13/07/2015	Grez y Ulloa S.A.	80.432.900-5	25 Ampolletas F.L. de 26W	36.444	532.04.10.01
24	14/07/2015	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	02 Kutchen	9.000	532.01.01.01
25	14/07/2015	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	03 Kutchen	15.000	532.01.01.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
19	14/07/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de Cerraduras de Escritorios y Muebles del Dpto. de Fiscalización de la D.R. Temuco	56.000	532.06.03.01
REPARACION N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
DFBH (05)	06/07/2015	Ventura E. Hetz Chavarria	14.074.428-k	Cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite, Cambio Filtro Combustible	63.308	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"



[Handwritten signature]
 CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 19.-

TEMUCO, 14/07/2015.-

RAZON SOCIAL : VICTOR GUTIERREZ SALGADO
RUT : 11.355.477-0
DIRECCION : PORTALES 1128
TELEFONO : 9-5919696
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados en presupuesto adjunto, y al posterior pago del dcto de cobro respectivo, con cargo al Ppto vigente

1.- Cambio y reparación de cerraduras de escritorios y muebles del Depto de fiscalización de la D. R. Temuco

Total a Pagar

\$ 56.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	06	03	01	"MANTENCION Y REPARAC. BS. MUEBLES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


JUAN C. HUECHO HUENCHUAN
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION(S)




CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 14 de Julio de 2015

RESOLUCION EXENTA SII N° 620

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 19**, cuya descripción es: **Cambio y reparación de cerraduras de escritorios y muebles del Departamento de Fiscalización de la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Victor Gutierrez Salgado Rut: 11.355.477-0	Cambio y reparación de cerraduras de escritorios y muebles del Departamento de Fiscalización de la D. R. Temuco	1	\$	\$ 56.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Victor Gutierrez Salgado - RUT 11.355.477-0**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 19** de fecha **14/07/2015**, por el monto total de **\$ 56.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 56.000** (Cincuenta y seis mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.06.03.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

